

- " y D. Pedro Romaguera acordando que ambos recurran
 " a la autoridad competente.
 Noviembre 20 D.^m Joaquin Bernache presenta una instancia que se aprueba
 " 30 Lectura de la anterior y B. O. sin asuntos.
 Diciembre 2 Queda reconstituido el relay asegurado por 3 años con el pago de 100 rs.
 " 28 Señalase día para toma de posesion del nuevo arrendata-
 " rio de Consumo p.^o 1862, con liquidacion de depósitos.

Sigue 1862.

- Enero 3 Qui la comision de pesas y medidas funciones en el circulo de sus
 " atribuciones para evitar que los vendedores defrauden a los compradores.
 " Dimision del Alcalde J. Duran y nombramiento a J. Batigas,
 " 1.^o Teniente Garrell y 2.^o Calvet. Sindico a Fran.^o Mds.
 " 11 Prestacion. Pago de una cuenta a cargo al macero J. Gorgoll.
 " 13 Apracion de la anterior y Lectura de B. O. sin asuntos.
 " 19 Disposiciones para evitar el que los vendedores de todas clases defrauden en la venta de sus generos dictando medidas p.^o este alum.
 Febrero 1.^o Fallecimiento del Obispo de Gerona.
 " 8 Prestacion personal, modo de efectuarla, un formal por cada individuo
 " de 18 a 60 años, y a los propietarios de casas y solares 1 formal a 2 rs.
 Marzo 1.^o Lectura de B. O. y sin asuntos se levanta la sesion
 " 15 Quintas = Ley de 1.^o del actual llamando 25,000 rs. cont.^o Examen de cuentas de Consumos de 1861 y homologadas conformes a aprobacion.
 " 16 Examen y aprobacion de cuentas recaudador Antonio Pico.
 " id. id. de cuentas Alcalde Juan Duran.
 Abril 12 Eleccion de pseudonista para la procesion de Jueves Santo.
 " 26 Nombramiento de comisionado para la entrega en caja de los
 " ramos de la quinta de este año.
 Mayo 10 Limpia del arrendatario de consumos contra Castells y Casan-
 " vas que se vindican presentando recibos.
 Junio 1.^o Presupuesto adicional = Solicitudes presentada por d.

- Miguel Ferrnalla y D. Juan Olvera aprauandolas
- Junio 15 Cuentas del recaudador Ant^o Perea, de 1861 que se aprauanen.
- id. 22 Lectura de una circular ordenando la certificacion de listas elec-
torales p^a la auouacion del Ayuntamiento por notad, y a este efecto se nombran
- " " asociados del Ayuntamiento y contribuyentes
- Julio 27 Reunion con asociados y mayores contribuyentes para el exa-
men y aproauacion del presupuesto y modo de cubrir el deficit
- Agosto 15 Traslado de la escuela publica de niñas a la casa de M. M^o Ju-
per siendo su corte a cargo del profesor J. Hall por conuenirle el local.
- " 30 Reunion de Ayuntamiento y asociados para acordar el modo de verificar
el pago de la contribucion de consumos adoptando el primer y segun-
do de los medios de la Ley i en su defecto el repartimiento.
- Octubre 29 Sorteo de los concejales del distrito casa la villa que tienen
cuatro debe salir uno, tocandole en suerte salir a J. C. Garrell
- Noviembre 9 Disposiciones sobre la contribucion de consumos.
- id. 19 Nombramiento de la Junta repartidora para la
contribucion de consumos.
- " 31 Instancia presentada por Jaime Pats. desechada y
relevando del cargo de perito repartidores a varios y nombran-
do otros para sustituirles.
- Diciembre 7 Instalacion de la Junta de peritos de consumos y nombra-
miento de Secretario
- " 26 Lectura de Oficio Gobierno aprouando elecciones municipales
- " " Aprouacion de las cuentas de consumos.

Sigue 1863.

- Enero 1 Toma posesion el nuevo Ayuntamiento.
- id. 1 Nombramiento de Juez de paz y Toma de posesion del mismo
- " 3 Ordenamiento numerico de los nuevos concejales. Nombramiento
de Jueces. Dividese el Ayuntamiento en comisiones.
- " 15 Presentacion de reclamaciones de agravios sobre la contribucion de
consumos, acordando que se rehaga el reparto con arreglo al art 993.

Districto municipal de Culman.

Año de 1862.

Actas del Ayuntamiento Const. del mismo.



En la Sesión del Ayuntamiento de Salamanca
a 3 de Mayo de 1862: reunidos en la sala
la capital de los señores del Ayuntamiento
Constit. de la misma que celebraron en
sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D.
calle D. Juan Duran; siendo la hora señalada
al efecto se declaró abierta la sesión.
Se dio cuenta por lectura de una instancia
presentada por varios vecinos de esta Villa
suplicando que se tomen las oportunas
providencias afin de que en las tiendas
o puestos de ventas se dé al peso que se
requiera. Dictando el Ayuntamiento acordó
que la comisión de pesos y medidas en
tienda y fomento en el círculo de sus atribu-
ciones para que de modo alguno se desprenda
al público.

Seguidamente se dio cuenta por lectura de
una comunicación del Sr. Gobernador que
de 21 del pp. mes en que manifiesta que

con motivo de haber renunciado el Sr. D. Juan
Naran presidente su dimisión a D. Juan
le releva del cargo de Alcalde y concejal,
sustituyendo en su respectiva plaza a D. José de
Figas, para 1.^o teniente a D. Francisco Garrell
y para 2.^o a D. José Calvet quienes actu-
continúen, tomaron posesión de sus respecti-
vos cargos, y se les entregaron las credenciales
acompañadas por el Sr. Gobernador.

Continuación de haber sido elegido 2.^o teniente a
D. José Calvet que desempeñaba el
cargo de síndico, el Ayuntamiento acuerda
nombrar y nombra al concejal D. Francisco
Mas.

Para celebrar sesión ord.^a para el despacho de
los negocios de que haya de ocuparse la corpora-
ción municipal acordó los señores rep-
ta semana ante hora de las 2 de la tarde.
Y sin mas objeto se levantó la sesión y se firmó
según certifica.

A. Alcalde entrante

E. Saliente

José Figas

Juan Garrell

Francisco Garrell

José Calvet

63

Juan ^{la} Mag. Jose Battle

Jaime Valle Andres Bonifacio

Domingo Canoch

[Signature]

M. del
11 de Enero { Cula Sengre San Villa de Calles a 11 de
Enero de 1862: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento Const. de la misma
que abren sesion en sesion ord. bajo la presi-
dencia del Sr. D. Juan de los Angeles, concurran de
decernida abierta la sesion se dio lectura al acta de
la anterior quedando aprobada.

Protestacion { Entendido en la orden del dia se dio lectura por lectura
ra del acta anterior al Sr. D. Juan de los Angeles, concurran de
decernida abierta la sesion se dio lectura al acta de
la anterior quedando aprobada.
Entendido en la orden del dia se dio lectura por lectura
ra del acta anterior al Sr. D. Juan de los Angeles, concurran de
decernida abierta la sesion se dio lectura al acta de
la anterior quedando aprobada.
Entendido en la orden del dia se dio lectura por lectura
ra del acta anterior al Sr. D. Juan de los Angeles, concurran de
decernida abierta la sesion se dio lectura al acta de
la anterior quedando aprobada.

Queda sujeta de la nota de gastos presentada
por el Mayor del Ayuntamiento, ocurridos
en la obra consuetudinaria de importe de este su
costo y suma de \$ 200.00 que del cap. de un
proyecto del presupuesto municipal se satisficieron
a don Manuel de San Geronimo los egresos de
199 \$ 100. 62 cent.

Por habiendo otro asunto en que se requiere la
corporacion municipal, se levanta la sesion y
se firmo; de que certifico

Manuel de San Geronimo

Juan Ortega
Jose Cabret
Andres Bosch

Juan de Gual

Francisco Mas

Jose Botella

Francisco Salas

Manuel de San Geronimo

Por el del Ayuntamiento de la Villa de Palmar
de Puerto Rico a 18 de Mayo de 1862: ocurridos en la
obra consuetudinaria de importe de este su
costo y suma que adego firmaron
en sesion ordinaria de la Presidencia del Sr.



Alcald D. José Ortega, después de declarar
de vuelta la sesión de la lectura de la
acta de la anterior quedando aprobada.
Se dió del contenido de los D. O. resi-
bidos últimamente, por lectura, de que
el Ayuntamiento quedó enterado.

Después habiendo otro asunto en que ocuparse
el Ayuntamiento, se levantó la sesión y se
firmó; de que certifica

D. Manuel Pons

José Ortega

Francisco Guriel

José Cabrer

Francisco Mas

Andrés Bosch
Domingo Ramo

José Salas

Alf. de la Cruz

Extraordinaria { en la Sesión de la Villa de Palamós
del 19 de Mayo { a 19 de Mayo de 1862: remitiendo en la
la capital los autos del Ayuntamiento

presente Const. de la misma que se
firmen en sesión ordinaria. Se leyó la
presidencia del Sr. Don D. Manuel
Velasco; siendo la hora señalada al efecto
de concurrir, se declaró abierta la sesión
y después de manifestado el objeto de
ella, se hizo presente la comisión de que
se adopte una medida para que los vendedores
de artículos al por menor no defrauden en el
peso y medidas; no siendo bastantes las prohi-
ciones tomadas al efecto hasta ahora, para evitar
de raíz los abusos introducidos por los especu-
ladores al por menor, el Ayuntamiento se
corregirlos hasta el punto conveniente unánime-
mente acuerda: Que se prevenga a todos los
vendedores con sus puestos de pie como en ambulan-
cia, sean de la clase de artículos que sean, incluidos
los panaderos, que en todas las ventas que verifici-
guen den el peso de doce onzas por libra, y la
medida que correspondiere en cuanto a los demás
géneros de granos, líquidos y otras mercancías
vendidos al peso; prohibiéndose a los panaderos
que moren alguno vender pan que sea al peso
y en la forma anteriormente dicho. Que se casti-
ga todo contraventor con arreglo al art. 12 del

ordago penal. Vigente; y que la Comisión se
pase y notadas en la que formará parte de la
guía cubica de p. n.º. Mas queda encargada
de la vigilancia y de hacer que cumpla que se
regrande de modo alguno a pública.

En un mas objeto de la Comisión, después de
quedar extirpados los p. n.º.ºs actuales que se
hallaban presentes a este act. y se firmen por
los p. n.º.ºs y otros concejales; se p. n.º.ºs p. n.º.ºs.
y aceptando los p. n.º.ºs los p. n.º.ºs p. n.º.ºs. Ha
mados de obra y media libra. Vale esta ob. n.º.ºs.
en p. n.º.ºs.

Alcalde p. n.º.ºs

Francisco Garsell

Alcázar

José Pardo

Asiento

Francisco M.º, Carlos Bosch

~~Alcalde p. n.º.ºs~~

Ord.º del
1.º p. n.º.ºs { En la siempre Real Villa de Palamos
a 1.º de febrero de 1862: reunidos en el
sala capitular los señores del Ayuntamiento
municipio p. n.º.ºs de la misma que en los

firmaron en sesion ord.^a bajo la presidencia
del Sr. Manuel D. Jose Arce, des-
pues de declarada abierta la sesion se dio
lectura al acta de la anterior quedando
aprobada.

Se dio cuenta por lectura de un telegrama por
el cual se comunica a este Ayuntamiento
el fallecimiento del Sr. D. Joaquin Lorenzo
y Martin Arce de Lerona ocurrido en esta
17 de este mes. El Ayuntamiento quedo en-
terado.

Despues de haberse tratado en que ocuparse el
Ayuntamiento durante la ausencia de los señores
de que entiendo.

El Alcalde Presinte Jose Cabrer

José Arce

Fran. M. Arce

José Arce

José Arce

Manuel Arce

Manuel Arce

Manuel Arce



Ord. del
9 febrero { Se ha comparecido al C. de Delin. a 3 de
Asesinados { febrero del 62: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento Pres. de Delin. a 3 de
Asesinados { febrero del 62: reunidos en la sala capitular
Pres. de Delin. a 3 de febrero del 62: reunidos en la sala capitular
Martin Lechertre
una que abajo firman en sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Manuel D. José Alfaro,
con asistencia de los señores mayores contralor
y otros cuyos nombres se expresan al margen y pre-
viamente invitados para concurrir; después de
declarada abierta la sesión, de la lectura y
aprobada el acta de la anterior, se leyó igual-
mente la circular del Sr. Gobernador de la prov.
de Guayaquil de 1.º de febrero inserta en el Boletín ofi-
cial n.º 3 de este día referente a la presta-
ción personal; y después de dar cumplimiento a
sus disposiciones con vista de ellas y compren-
sion del Real decreto de 7 de abril del 60 y del
Reglamento para su ejecución de 3 del mismo
mes y año de que quedan enterados todos
los señores asistentes, en consideración al corto
tramo del año canónico venial que existe en

el término de esta Villa y cuyo actual re-
gular estado no necesita mucho trabajo
para su conservación, los señores del Ayun-
tamiento acordados unánimemente con-
ceden: Que los habitantes en esta Villa
varrones que se hallen en la edad de 18 á 30
años, contribuirán a la prestación personal
con un jornal por cada uno, ó satisfarán
vinte r. vn por la conversión a metelico
en el caso de no presentarse personalmente
al trabajo ó por medio de otra persona en su
nombre y cargo en el día que se le señalare
con la deuda continuacion. Que igualmente
contribuirán con día de trabajo en estrans
porte por cada uno de los carros y mulas
que poseen sus haciendas, ó satisfarán veinte
reales vn si despusen de presentarse al trabajo
en día y hora que con la oportuna participa-
cion se les marcara; y que los trabajos de la
prestación personal tendrán efecto tan solo los
días de la bella de la cosecha a excepción en los
casos de urgente necesidad que se aplicará en
cualquier época convenientemente.

Des lo acordaron los señores del Ayun-
tamiento y acordados y lo firmaron el Sr.

Presid. y miembros asistentes; segun el
acuerdo de la anterior y de entre las invitadas de parte de
el Sr. de Puerto Rico.

José Moya Francisco Guanche
Jose Calvet e Francisco Solis.
Francisco Ma

Miguel de Villanueva

Ord. del
1.º de Mayo.

En la siempre Real Villa de Salamanca a uno
de Mayo de 1862: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento leales de la misma
que ahora funcionan en sesion ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. D. Jose Antequera, segun se declara
en abierta la sesion se dio lectura a este auto en
torre quedando acordado.

Se dio cuenta por lectura a los dos proximos con
tenidos en las Ordenanzas oficiales revisadas por el
municipio de que el Ayuntamiento es
enterado.

Y no habiendo otro asunto se dio por concluido
la sesion municipal, el Sr. Presidente
Leonor de la Cruz y se firmo esta acta

de que el sueldo sea certificado
Al Honorable Sr. D. D. D.

Don Manuel

José Cabrer ^{de} Juan ^{de} González
Francisco ^{de} Mos ^{de} Narciso Solís

Don de la Cruz

Ord. del 14 de Marzo { Se la sume sea la de la Cruz a 14 de
Marzo del 1862: remitiendo en la Cruz capitular
la suma del Ayuntamiento de 1862, de la Cruz
una que abaga forman en suma 100,000, de la Cruz
Ord. del Sr. D. D. D. de 1862, de la Cruz
de declaración abierta la Cruz de la Cruz al
Cruz de la Cruz quedando aprobada.

Se dio cuenta de la ley de 1.º del actual por la que se
hanan 35000 reales por la Cruz del Ayuntamiento
retiro del presente Cruz, de la Cruz Cruz de
los del Cruz Cruz de Cruz, Cruz Cruz Cruz
Boletín Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz
el Ayuntamiento Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz
Cumplimiento.

Se examinaron los Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz
Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz Cruz



formas se acordó y aprobó las que se aprobaron
con el cargo de 2000 rs. no cont. y 37625 rs.
94 cent. en la plata, resultando la existencia
de 2498 rs. 25 cent. a favor del Ayuntamiento
pues se cargaron por primera partida de la
cuenta de presupuesto correspondiente al
cargo del impuesto.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse
el Ayuntamiento se levantó la sesión y
se firmó; de que certifica

<i>J. M. Alvarado</i>	<i>José Cabrer</i>
<i>José Vázquez</i>	<i>José Botte</i>
<i>Juan M. M.</i>	<i>Francisco Solís</i>
<i>Andrés Borja</i>	<i>Domingo Roca</i>

Reg. de la Audiencia

Extraord. del Jefe de la Sangre Real Villa de Beltrán a 16 de
16 Marzo. { Marzo de 1862: reunidos en la sala capitular

Los señores del Ayuntamiento Comis. de la
misma que abajo firman en sesion extra-
ordinaria bajo la Pres. del Sr. Alcade
D. Jose Ortega, previamente citados para con-
currir con objeto de proveer al examen y con-
sua de las cuentas municipales correspondientes
al año 1848, mis otras cuentas sueltas y una que
han rendido y entregado oportunamente al
Depositorio de este Ayuntamiento y el Alcade
D. Juan Duran;

Siendo leida y acordado el objeto el Sr. Alcade
declara abierta la sesion y extendiendo sobre la me-
sa las cuentas sobre indicadas, habiendo unas
y otras estado expuestas de manifiesto al publico
por espacio de mas de quince dias conforme
lo prescribe la ley, se procedió a examinar y con-
ra de las del Depositionario D. Antonio Pineda segun
dase una por una las partidas que constituyen
con el carpeta de cargo y luego en seguida
las que forman el carpeta de la data, teniendo
delante el presupuesto de gastos e ingresos
aprobado para el ejercicio de dicho año, se
examinaron las expensas y integradas con las
relaciones de data y documentos que con-

jamás resulte hallarse en un todo conforme con
ello y con los acuerdos de este Ayuntamiento;
y siendo el cargo la cantidad de treinta y tres mil
cuatrocientos noventa y ocho reales y once
y la data de veinte y seis mil setecientos ma-
venta y ocho ^{reales} y treinta y tres cuartos resultó ser
por una ~~cantidad~~ ^{cantidad} de seis mil setecien-
tos noventa y dos ^{reales} y diez y ocho cuartos para el
en suya virtud el Ayuntamiento acordó pro-
ceder a su votación y resolución de lo anterior de
los votos resultaron unanimemente aprobados
en todas sus partes las cuentas del Ayuntamiento.
Acto continuo, se procedió al examen y censura
de la cuenta de la Real Cauda correspondiente al pro-
pio año siguiendo las mismas formalidades
las que se hallaron en un todo conformes, y pro-
cediendo a su votación quedaron por divisi-
ón de votos aprobados en todas sus partes; re-
cordando el Ayuntamiento que con testimonio de
este acto se remiten los dos repertorios que
plaza de ambas cuentas con los documentos
de justificación y oficio correspondientes al Sr.
Gobernador de la prov.^a para los efectos preve-
nidos en la Ley de la Ley de la Ley de la Ley.

mas visto se levanto la sesion y se firmo,
de que conste y se da fe en su lugar.

Francisco Gomez

Francisco Gomez

Jose Caballero

Jose Battle

Andres Borge

Francisco Ma

Jose Antonio Salles

Francisco Gomez

Ord. del Jefe de la Brigada San Blas de Salinas a
12 de Abril de 1862: remitiendo en la sala capi-
tular los autos del expediente Com. de
la misma que debe firmarse en sesion ord.
por la presidencia del Sr. Don D. Juan
Bautista, segun se declaraba abierta la
sesion se dio lectura al auto de la anterior
quedando aprobada.

Se dio lectura a las disposiciones contenidas
en los Decretos que se publican ultimamente
quedando el Ayuntamiento enterado.
Ord. por el Sr. D. Juan Bautista y de acuerdo



El Ayuntamiento eligió al Presbítero para
la Presidencia de septiembre en dicho día, y por
punto del Sr. Alcalde preside se acordó nom-
brar á D. Hermenegildo Prieto, a quien se
hará saber para su aceptación, y al una por
voto para la publicación de septiembre en la
Gaceta.

Después de haberse leído y aprobado el con-
cepto, se levantó la sesión y se firmó: de que
consta.

Alcalde Preside

Juan Botas

Francisco Solá

Geminio Barroch

Jose Batlle

José Calvet

Francisco Moya

José María Valle

Ord. del
26 de Abril
En la ciudad de San Pedro de Macoris a 26
de Abril de 1862: reunidos en la sala capitular

Los señores del Ayuntamiento Comis. de la villa
una que abajo firmen en sesión ord. de la
villa, del Sr. Alcalde D. Juan Pineda, después
de declarada abierta la sesión se dio lectura al
auto de la anterior quedando aprobado.

Se dio lectura al acuerdo del Sr. Gobernador
de la prov. de J. y del actual ayuntamiento
de la villa en que está acordado el día 29
de este mes para el ingreso en la caja prov.
de los soldados tocantes a esta villa; y debiendo
seguirse conminando al efecto, el Ayuntamiento
unanimemente acordó intervenir con el Sr.
D. Miguel de Villanueva, quien se hará cargo
de los documentos y demás necesarios al
efecto.

No habiendo otro asunto que resolverse la
municipalidad, se levantó la sesión y se fir-
ma: de que certifica.

Alcalde Pineda

José Pineda

José García

Andrés Boscá

José Botte

Francisco Polanco

Domingo Carrasco

Alcalde Pineda

Ord. ^{no} 11 del { En la ciudad de la Villa de Salamanca
10 Mayo { a 10 de Mayo del 1862: reunidos en
la sala capitular los señores del Excmo.
Ayuntamiento Comunal de la misma que
abajo firman, en sesión ord. ^{no} 11 bajo
la Presid. del Sr. Alcalde D. José Ma-
tías, después de deliberada cubierta
la sesión se dió lectura al acta de la
anterior quedando aprobada.

No habiendo cosa particular que men-
cionarse de interés en los E. O., se
dió lectura de un oficio recibido del
arrendatario de los otros de consumo
pregandose de que D. Andres Cortello
y los consumidores no obstante de que
venden artículos de aceite agudo,
y demás en lo que va de año no han
abonado ni un real por E. O. del im-
puesto. Remitiendo dichas individualidades
se les han hecho presente las quejas
producidas y en consecuencia D. An-
dres Cortello presenta recibos de ha-
ber comprado el aceite a Varisco
dichos con E. O. pagados.

De muy virtuosa se ha presentado al
archid. para su gobierno
Yun habiendo visto asunto muy
responde al Ayuntamiento de la
Santa la sesión y de firma; neg.
certifico

Al. Al. Al. Al. Al.

Jose Ortega

Francisco Garrell

Francisco Solá

Andrés Bosch

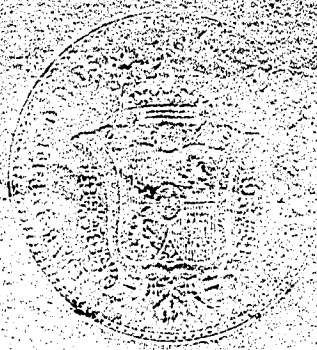
Jose Bathe

Don Juan Canach

Al. Al. Al. Al. Al.

Del. del. en la siempre bend. Villa de Palmar
S.º Junio (a. 1811 de Junio del 1811: reunidos en
la sala capitular los señores del ayuntamiento
unidos con la misma que abajo se
unen en un solo. bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Ortega, después de haber
se abierta la sesión se dio lectura al acta
de la anterior quedando aprobada.

Presupuesto. } se dio cuenta por lectura de la circular del Sr. Go-
bernador de la prov. de fecha 16 mayo último. insin-
ta en el O.º.º. no los recibidos por parte que des-



pone la formación del presupuesto adicional al or-
dinario del presente año. Entiendo el siguiente
viento y considerando: que las obligaciones son
iguales y aprobadas en el presupuesto del año ante-
rior, en fin del mismo quedaran completamente
cubiertas, sin quedar obligación alguna pendiente
de pago ni créditos a realizar. lo que demues-
tra la ninguna necesidad de formar presupuesto
adicional, unanimemente acuerda que, se pise
al Sr. Gobernador haciéndole presente que por estas
razones no se forma presupuesto addi-
cional.

Dado lectura a las solicitudes presentadas por D.
Ignacio Terralla y D. Juan Obispo y servida a ambos
de esta ciudad, de fechas 17 y 19 Mayo último, se
dando autorización para aporuechar el terreno
que ocupa la calle denominada de Boqueron para
edificar línea recta del terreno que poseen hasta en-
contrar la carretera nueva de Lima a este punto,
muy conveniente al ornato público. Entiendo

el Ayuntamiento de marzo expone los re-
querimientos y entendiendo a sus justas razones
y considerancia pública inmediatamente
se acuerda acceder a la petición de los inmor-
tuos D. Miguel Torrella y D. Juan Viver,
y que en lo sucesivo la calle de puente se
entienda al lado de la carretera quedando
abolida la calle antigua a medida que los pro-
prietarios de los edificios existentes actualmen-
te vayan adelantando la edificación hasta la
carretera sobre indicada. Así lo acordó el
Ayuntamiento; y no habiendo otro asunto
en que ocuparse el municipio se levantó la
sesión y se firmó; de que certifica

El Alcalde Pres. D.

José Alayón

Francisco Gornall

José Batlle

Francisco Mas

Sebastián Solá

Andrés Bosch

Miguel de la Cruz

Ord. del { C. de la Suprema de la Villa de Salamanca a
15 de Junio { 15 de Junio de 1862: reunidos en la sala
capitular los señores del Ayuntamiento
Const. de la misma que abajo firman
en sesión ordinaria bajo la presidencia
del Sr. D. Blas de P. D. de Torres, después
de declarada abierta la sesión se dio lec-
tura al acta de la anterior quedando
aprobada.

Cuentas { Presentadas las cuentas generales del recien-
del recaudado { dor D. Antonio Pasa correspondientes al
al año pasado 1861; se examinaron y apre-
varon por el Ayuntamiento en la cantidad
de cincuenta y nueve mil seis cientos nueve
v. treinta cent. el cargo y cincuenta y nueve
mil treinta y un v. noventa y cuatro cent.
la data, arrojando la existencia respectiva
afuera del municipio de quinientos seten-
ta y siete v. treinta y seis cent.

El Ayuntamiento acordó asistir en cuerpo
en la misa mayor del Corpus Christi el
jueves próximo reuniéndose al efecto en
esta sala capitular a las once y media
de la mañana de dicho día; y para insertar

al respecto a las autoridades de marina
y demás personas de costumbre para
el acompañamiento.

Y no habiendo otro asunto que se
pase el Ayuntamiento de lo veniente
la sesión y se firmó; de que certifico
D. Manuel Sureda.

Juan Vilella José Cabrer

José Botte

Fran. M. Mas

Andrés Bosch

Marino Valde

Baudilio Pelegri

Juan Valle

Alf. del Villar

Ord. del Cabildo de la villa de Palamos
22 Junio (a 22 de Junio del 82: reunidos en
la sala capitular los señores del Ayunta-
miento como de la sesión que se ha
firmado en su día ord. de la sesión
del Sr. D. José Botte, des-
pués de haberse abierto la sesión
se dio lectura al acta de la anterior
quedando aprobada.



Se dio cuenta por lectura de la orden
del Sr. Gobernador de la prov. de fecha 13
del actual inserta en el D. O. N. N. 72, dispo-
niendo que se proceda a la rectificación de
los datos electorales para la renovación de
de la junta del Ayuntamiento conforme
a la ley; y debiendo nombrar asociados
al Plazo para ello, el Ayuntamiento
nombró a los concejales D. José Bustillo y
D. Benigno Pelegrí; y los electores con-
tribuyentes D. Miguel Matas y D. Juan
Flores.

Se acordó igualmente asistir el Ayunta-
miento en cuerpo a la Iglesia parroquial
yoir en ella la misa mayor, el martes próxi-
mo día de S. Juan B. P.; y que al efecto
se hagan las invitaciones de costumbre
a las autoridades y demás personas para
la asistencia personal.

Como habiendo otro asunto en que

presupuesto el Ayuntamiento en la
cuarta sesión y se firmó; de
que certifica.

El Alcalde Presi.^{te}

Antonio José Cabret D.
Guan B. Ma Andrés Bosch D.
Francisco Solá Domingo Carrach

Alcalde de la Villa de Calles

Asistiendo: En la Sesión del Villa de Calles a veinte
y siete de Julio de 1862: reunidos en la sala ca-
pitular los señores del Ayuntamiento Const.^{te} de
la misma que abajo firman con asistencia de los
señores mayores contribuyentes cuyos nombres se
expresan al margen, en sesión extraordinaria de
puerto abierto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Arzaga, previamente citados por este para
concurrir, con objeto de examinar, discutir y votar
el presupuesto ordinario de gastos municipales
para el ejercicio del año mil ochocientos sesenta
y tres que al efecto presenta dicho Sr. Alcalde;

Agustín Montes
José López
Juan de Alvarado
Juan José Vives
Martín Caballero
Juan José Fernández
Joaquín Soria
Juan Siveras
Francisco Bon
Manuel Gutiérrez
Francisco Páez
Juan Salvador
Martín Róger
Isidro Benavides
Antonio Vives
Dionisio Vives
Juan Jordá
Juan Vives

Leandro Lopez y habiéndolo cumplido con arreglo a la ley, autor-
Aut. Suarez daron los señores del Ayuntamiento y Jueces
Aut. Perez
Juan C. Cantón
unidades al margen que se aprobaron las gentes
de dicho presupuesto en la cantidad de reales vellón
treinta y siete mil trescientos veinte y nueve y los
ingresos naturales calculados en la de v.ñ. diez y
ochos mil trescientos noventa y ocho, con lo cual resul-
ta un déficit de v.ñ. diez y ocho mil novecientos
treinta y cinco; y para cubrirlo se propusieron
los recursos siguientes, con arreglo a la Real orden
circular de 30 de Julio de 1849 y posteriores sobre
el particular. Como recursos ordinarios el diez por
ciento en la contribucion territorial cuyo producto
según en v.ñ. dos mil trescientos treinta y cuatro con
cincuenta centavos; el quince por ciento en la indus-
trial calculada en v.ñ. dos mil ciento sesenta y tres
con cuarenta y cinco centavos, y el cinco por cien-
to sobre los artículos comprendidos en la tarifa mi-
nora primera de consumos, calculado su producto
según en v.ñ. seis mil ochocientos ochenta. Asi-
los recursos ordinarios componen la suma total
de v.ñ. once mil trescientos treinta y siete con noventa
y cinco centavos que aplicados al déficit queda
un sobrante de v.ñ. siete mil quinientos noventa

ta y tres con cinco centavos. Para cubrirlo acordaron
los señores expresados al margen que se forme un
cuenta separado de presupuesto en los términos que prefi-
re la orden circular de la Dirección general de Ad-
ministración de 13 de setiembre de 1859, reduciendo
los recargos extraordinarios siguientes: el veinte por
ciento sobre el diez en la territorial contribución que
produzca en N.º 185669 y el veinte por ciento sobre
el quince en la industrial calculado su producto en
N.º 2826 con unos cent. Los expresados recargos
extraordinarios forman la suma total de N.º veinte
7453 con 5 cent. que aplicando a la de N.º 18377 93
a que añaden los recargos ordinarios, cubren el
déficit por completo.

Hecho acuerdo el Ayuntamiento y asuen-
dos, por un mas objeto de levantar la sesion
y lo firmo el municipio; de que certifica
D. Manuel Prun.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ord. del
15 de Mayo

En la siempre bend. Villa de Palamos
a 15 de Mayo de 1862: reunidos en
la sala capitular los señores del Ayunta-
miento Const. de la misma que abajo
firmamos en sesion beyo la presen. de
Sr. D. Juan de D. José Ortega, despues de
declarada abierta la sesion se dio lectura
al acta de la anterior quedando a pro-
bada.

Dado cuenta de un oficio recibido de la
Junta prov. de instruccion publica comu-
nicando el nombram. de Sr. D. Juan de
para Maestro de niños de esta Villa, en
atencion a que es necesario al Maestro
D. Juan de D. José Ortega el local particular en
el que, el Ayuntamiento acuerda que la
Maestra ocupe la casa de propiedad de
D. Victor Ortega situ en la calle de la
Alfalfa en el interior se encuentran otras
mejor apropiadas para ello, cuyo costo
corra a cargo de D. Juan de D. José Ortega.
Firmados los Sr. D. Juan de D. José Ortega
y de firma, de que certifica
D. Juan de D. José Ortega

[Signature]

15 de Mayo de 1862

Juan de D. José Ortega

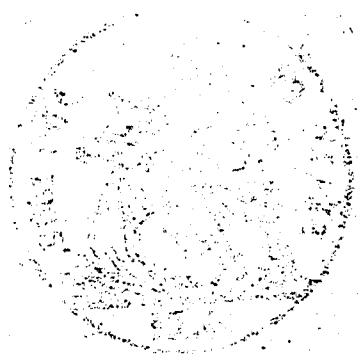
Andrés Bosch

José Botella

José Botella

Cariso Tolá

[Signature]



Excmo. del 30
de Agosto
Vecinos

Nervio Pags
Nervio Ben
Christian Pags
Jose Labruga
Jorge Berrie
Martin Calumores
Quinto Rojas
Juan Rivas
Remon Calumores
Juan Marull
Esteban Calumores
Juan Calumores
Ant. Pansa
Juan Sabater
Ant. Alvarez
Juan P. Pansa
Manuel Gutierrez
Ant. Pansa
Jose Berpa
Miguel Mates
Jorge Vilas
Andres Castelli
Juan C. Leizert
Martin Rojas

En la Sesión de la Villa de Calumores a treinta de Agosto de 1862: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Com.º de la misma que cubren el man en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Artigas, asistiendo de un numero doble de individuos vecinos de la Villa en el que se hallan representadas todas las clases de la misma segun esta prevenido en el art.º 12º de la Instrucción de 24 de Noviembre de 1846 para la del ministerio y recaudacion en todas las pueblos del Reino de la contribucion de consumos, el Sr. Alcalde Presidente despues de declarada abierta la sesion ordeno al su voto todo que leyere todo el Capitulo 2º de la mencionada instrucción, como asi se verifico.

En seguida manifesto que esta sesion y presion el aumento del numero doble de individuos de la Villa al de concejales, de los cuales existieron los expresados al margen, tenia por objeto acordar los medios de hacer efectiva en el mes proximo la contribucion de consumos.

Disentido por un breve rato sobre cual de los medios convenia adoptar a las circunstancias de la Villa y teniendo presente el mal éxito que ha tenido la sesion siempre que ha sido llevada por cuenta del Ayuntamiento y aun por los ayuntamiento, y que no se prometia mejor suerte si volviere la corporacion municipal a administrar de su cuenta los derechos, se puso a votacion para decidir si se adoptaria con preferencia el reparto vecinal, o el primero y segundo de los medios antes que el quinto, segun lo determina la ley e instrucion del ramo, y habiendo resultado empate, el Ayuntamiento delibero despues de esta operacion y acordo por mayoria que

se proceda con preferencia al primero y segundo de
los medios de la ley, y que en el caso de no producir
resultado ninguno de estos que se verifique por rejuer-
timiento venal, con exclusion de los pobres de volun-
tad y simples jornaleros.

Despues por terminada la sesion lo firmaron los
señores del Ayuntamiento coningo el stno que
lo certifica.

J. M. de Caceres

José M. de Caceres

José Cabret

Andrés Bosch

Marino Soler

José Soler

José Batlle

Francisco Mas

Reg. del Ayuntamiento

En la siempre leal Villa de Palmar a 29 de
oct. del 82: reunidos en la sala capitular los señores
del Ayuntamiento coningo de la misma que
ahora firman en sesion bajo la presidencia del stno
D. José M. de Caceres, despues de haberse abierto
la sesion, se dio lectura al art. 60 de la ley munici-
pal vigente segun el cual debe procederse a los sorteos
para determinar los conyugales que por venitas con-
tro en el distrito electoral de la casa de la Villa y
deber quedar tres para formar ~~la~~ junta sin
renewar por no haber cumplido los cuatro años
de conyugal conforme a la ley. Se procedio



Acto continuo al corteo purificado de el se-
 luctado siguiente:

D. José Arce	Continua
D. Narciso Solá	Continua
D. Andres Moch	Continua
D. Francisco Garrell	Saló

Hec habiendo otro asunto en que ocupare el
 Ayuntamiento se levanta la sesion y se fir-
 mo; de que certifica

<u>Alcalde Preside</u>	José Cabret
<u>José Arce</u>	Josinto Solá
<u>Narciso Solá</u>	Francisco Moch
<u>Domingo Carrach</u>	

Alcalde de Palencia

En la siempre Real Villa de Palencia a nueve de
 Nov. de 1862: reunidos en la sala capitular los señ-
 res del Ayuntamiento Comos de la misma que abeg-
 firman, en sesion ord. hay la Preside del Sr. Al-
 calde D. José Arce, despues de declarada abierta la
 sesion se dio lectura de la acta anterior quedando
 aprobada:

En seguida se dio cuenta por lectura de la circular
 oficial de la Intendencia por de Merienda publica de
 la prov. de Sta. de L. del actual que ha resido
 en el día de ayer, disponiendo en su parrafo 6
 regla 4.ª que los arrendamientos en adelante

parciales contratados con arreglo a la ley de comen-
cios por el Ayuntamiento para un año, conclui-
rán sus bucos antes o' despus de su termi-
no natural; debiendo la corporacion municipal
a su vez invitar a los interesados para
se conformen con la reduccion o' la prorroga
que el municipio acuerde respecto la duracion
del cuabegaminto general, pero bajo la inte-
ligencia de que no se podra o' obligar a aceptar
dentro del Ayuntamiento acuerdo' instituir el
actual arrendatario de las otras de comunes
a que recibe la prorroga del arriendo hasta el
Bo de junio de 1863 en virtud de la anterior
cuya contenida en la presentada circular.

Acto continuo, se llevo a D. Pedro Mauro arren-
datario y o'frecida la prorroga contesto no convenir
le aceptar de modo alguno.

Y sin mas objeto se levanto la sesion y se fir-
mo; de que certifica

J. Manuel ¹⁸⁶³

[Signature]

Francisco Gornall

[Signature]

José Valle
e Narciso Lolo

Juan Bosch
Francisco ¹⁸⁶³

[Signature]

En la Sierrita San Vida de Palmar a diez
y nueve de Nov. de 1862: reunidos en la sala
capitular los señores del Ayuntamiento con-
delmista que abajo firman en su nombre

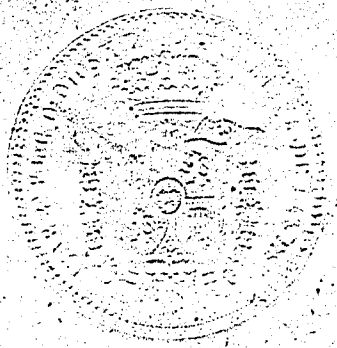
La Presidencia del Sr. Manuel de Jose Artigas, des-
pues de declarada abierta Casación, se dio cuenta
por lectura de la providencia puesta por la Inten-
dencia de Hacienda pública de la provincia, en el expediente
del corriendo de los otros de consumos para el 363,
aprobando el medio del repuesto venial para ha-
cer efectiva dicha contribución de consumos por
no haberse presentado listados en ninguna de
las subastas verificadas para el arrendo. Con-
vinto de ello el Excmo. Ayuntamiento acordó nombrar
la Junta jurada repartidora de dicha contribu-
ción, revocando el nombramiento a los señores
siguientes: D. Antonio Alvarez, Jose Peres,
Miguel Mateo Lizo, Manuel Casanova, Francisco
Torres, Jacinto Bon, Jose Baquer, Buenaventu-
ra Pottan, Juan Severas, Carlos Truchter, Nar-
ciso Bon, Bartolome Blamby; y suplentes D.
Manuel Casanova, Antonio Montes y Pedro Man-
ri, a quienes se hará saber el respectivo nombramien-
to por medio de los oportunos oficios.
Y habiendo todo esto según compare el Excmo.
Ayuntamiento se levantó la sesión y se firmó; de que
consta

El Excmo. Ayuntamiento
Jose Artigas Juan de Gorrell
Jose Calvet Jose Botte
Francisco Solá José Salas
José Bosch Francisco Mas
Domingo Carracho
Miguel de la Cruz

178.^o del
31. No.

En la siempre Real Villa de Salinas a 30 de
Nov. de 1862: reunidos en la sala capitular los
señores del Ayuntamiento Comos, de la misma
que antes firmaron por sesion ord. de la de
indulencia del Sr. Alcalde acud. D. Francisco
Garrell, despues de declarada abierta la sesion
se dio cuenta por lectura de una instancia presen-
tada por Jayme Prats vecino de esta Villa en que
ja de que D. Juan Garmes en la casa que esta
construyendo de su propiedad sita en la calle
de la Plaza de esta Villa, ha puesto una reja
en el piso bajo que sale del nivel de la pared
virre cuartos repulso obstruyendo el libre paso
de la calle y la vista, pidiendo en su consecuencia
que se le obligue a retirarla con arreglo a la
ley de via publica. Encomendado al Ayuntamiento
y voto sobre el particular la comision
de obras publicas y alencion de calles que al
efecto paso al punto en cuestion y resultando
que otros vecinos de la Villa tienen igualmente
señal sabidas, acuerda que en el lugar a lo que
proclama el recurrente Prats.

Dado cuenta de las causas que para no servir de
pevitas reparticiones de la distribucion de consumos
han presentado D. Narciso Ruiz, D. Guadalupe,
Juan, D. Pedro Mauri y D. Juan Mervares,
y atendiendo las razones con que los fundan
el Ayuntamiento acuerda exonerarlos de
dichos cargos; nombrando en su lugar a D.
Martín Roger, Antonio Posa, Pablo Simon
y D. Francisco Oliver y Mont. quienes se les
comunicara por medio de los señores oficiales.
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse



el Ayuntamiento, se levantó la sesión y se
firmó; de que certifica - Unanimitate que no ha, vale

D. Manuel de San José

Francisco Gual José Cabré

José Balle C. Sarcisa Solà

Jacinto Valls Francisco Bosch

Francisco Ma.

Alfons de Vilanova

Consejeros

D. José Peres

Alfons de Vilanova

Francisco Gual

José Balle

Francisco Bosch

José Cabré

Alfons de Vilanova

Francisco Ma.

José Peres

Alfons de Vilanova

Francisco Gual

José Balle

Francisco Bosch

José Cabré

En la siempre Real Villa de Palamós a 7 de Octubre
de 1862. reunidos en la sala capitular los señores

procurador al margen, nombrados para componer la Junta
provincial representativa de la contribución de consumos de esta

Villa en esta Villa para el año proximo 1863, presidiendo

el Sr. Alcalde accidental D. Francisco Bosch, se dio

principio al acto de sesión leyendo integramente el art.

2.º y siguientes del Cap. 1.º de la Instrucción de com.

nos que tratan de las obligaciones inherentes de las juntas

representativas del impuesto de consumos, despues de lo cual,

procediendo a la instalación de la Junta el Sr. Alcalde

la declaró así para desde luego ocuparse de los

trabajos de su incumbencia.

Acto continuo se propuso nombrar al individuo que

entre los componentes la Junta goce el cargo

de la de la misma, y habiendo propuesto
a D. Francisco Torres que fue elegido por
unanimidad.

Y sin mas objeto se levantó la sesión de
firmas para constancia, de que es fe
de de su secretario, y así se
hizo.

Francisco Garrill José Bagaer

Antonio Aliver Carlos de la Haza

Esteban Aliver y Mon

Martin Rojas Jasint Bou

Miguel Aliver y Mon Esteban Casanueva
J. Servis

Ant. Bessa

[Signature]

En la ciudad de San Villa de Oaxaca a veinte y
seis de Mayo de 1862: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento Cabildo de la misma
que se ha firmado en sesión bajo la Presidencia del Sr.
D. Juan Ortega, después de haber leído y
la sesión se dio cuenta por lectura íntegra de lo
que el Sr. Gobernador de la Prov. de Oaxaca le
dijo el 20 del mismo, comunicando que
por aprobadas las elecciones de este Distrito Municipal
y acordado nombrar Alcade del mismo a D. Juan

Donos, 1.^o ten.^{te} a D. Bautista Cornejo, 2.^o ten.^{te} a D.
Juan Montes y Brugada, siendo concejales D. Juan Ortega,
D. Narciso Solá, D. Andrés Bosch, D. Francisco Plas,
D. Jacinto Valls, D. Domingo Perrocha, D. Andrés
Castelló, D. Jaime Servitá y D. Juan Salverti.

El Ayuntamiento queda enterado; y siendo el día por
ahora de nuevo propiamente extrahido el traslado por la
ley para la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento
se acuerda que se verifique con las formalidades pre
vistas a las diez de la mañana de este día.

Dado cuenta y lectura de la cuenta de consumo
correspondiente al presente año, el Ayuntamiento la
examinó y aprobó en todas sus partes por hallarla
en su todo conforme, acordando un ejemplar
de la misma al intendente D. Mig.^l de Viana;
archivándose el otro con los documentos correspon
dientes.

Y sin mas objeto se levantó la sesión, suprimiéndose
que certificar.

D. Manuel Pardo

Don Domingo Perrocha

Don Jaime Servitá

Don José Botella

Don Andrés Bosch

Don Narciso Solá

Don Domingo Perrocha

Don Miguel de Viana

